AJUNTAMENT DE PALMA Departamento Financiero

Asunto: Aprobación inicial Presupuestos Generales 2017

EDICTO

En el Departamento de Presupuestos de este Ayuntamiento, está expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el año 2017 integrado por: a) el Presupuesto Propio de la Corporación; b) los de sus Organismos Autónomos y c) los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece integramente al Ayuntamiento, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de día 30 de noviembre de dos mil dieciseis.

Está a disposición de los interesados en la Secretaría General del Pleno, así como en la página web del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, www.palma.es

Igualmente se aprobó las Bases de ejecución, la plantilla del personal de la Corporación y la de sus Organismos Autónomos.

Los interesados, de conformidad con lo que disponen los artículos 169.1 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las haciendas locales, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Plazo de exposición i presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto General y las plantillas se considerarán definitivamente aprobados.

> Palma, 1 de diciembre de 2016 EL ALCALDE, P.D. EL REGIDOR DEL AREA DE ECONOMIA. HACIENDA E INNOVACIÓN

> > Adrián García Campos